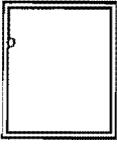


0128



I. Municipalidad de Loncoche  
Concejo Municipal

---

SESION ORDINARIA N° 01.  
CONCEJO MUNICIPAL

**DIA** : Jueves 13 de Diciembre del 2012.  
**HORA** : 15.00 horas  
**LUGAR** : Sala de Reuniones del Concejo Municipal.

**TABLA:**

- 1.- Lectura y Refrendación del Acta de Instalación del Concejo Municipal, de fecha 06.12.2012.
- 2.- Lectura y Aprobación del Acta N° 145, celebrada el día 29.11.2012.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Entrega de Formularios para Declaración de Intereses y Patrimonio.
- 5.- Determinación Monto Dieta Concejales, año 2013.
- 6.- Adoptar acuerdo sobre Propuesta de Comisiones de Trabajo, 2012-2016.
- 7.- Adoptar acuerdo sobre aprobación para los Profesionales Médicos y Odontólogos, del Departamento de Salud Municipal, año 2013.
- 8.- Varios.
- 9.- Aprobar Plan Regulador Comunal de Loncoche.
- 10.- Cuenta Alcalde.



**Sergio Ricardo Peña Riquelme**  
Alcalde

Loncoche 07 de Diciembre del 2012.



## **SESION ORDINARIA N° 145**

En Loncoche, a veintinueve días del mes de Noviembre del año dos mil doce, siendo las 16 horas, cuarenta y cinco minutos en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal, el Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Sergio Ricardo Peña Riquelme, abre en el Nombre de Dios y la Comuna, la Sesión Ordinaria N° 145, con la asistencia de los Concejales, Sra. Gilda Mendoza Vásquez, don Ricardo Vejar Cortés, don Octavio Figueroa Gay, don José Soto Zambrano, don Juan Inzunza Córdova y don Nelson Fuentes Acuña.

Se encuentran presentes, el Administrador Municipal, don Luis Alberto Soto García; la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, Sra. Aletia Painemal Veloso; el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, don Freddy Peña Troncoso; el Director de Obras Municipales, don Iván González Hernández; el Jefe del Departamento de Aseo y Ornato(S), don Delfín Muñoz Colpíhueque; el Jefe de Finanzas del Departamento de Educación, don Luis Rivera Rosales.

Actúa como Secretaria y Ministro de Fe, doña Hermilda Pérez Medina, en su calidad de Secretaria Municipal.

### **TABLA:**

- 1.- **Lectura y Aprobación de Acta:**
  - 1.1. Sesión Ordinaria N° 144 de fecha 23.11.2012.
- 2.- **Correspondencia.**
- 3.- **Aprobar Proyecto Modificación Presupuestaria N° 10, año 2012, área de Educación.**
- 4.- **Aprobar Proyecto Modificación Presupuestaria N° 11, año 2012, área de Educación.**
- 5.- **Aprobar Presupuesto Municipal, año 2013.**
- 6.- **Varios.**
- 7.- **Aprobar Metas Institucionales y Metas por Departamentos, año 2013.**
- 8.- **Aprobar Modificación de Montos Fondos FAGEM 2012, de Iniciativas.**
- 9.- **Aprobar Modificación de Subvención Municipal, otorgada a la Junta de Vecinos de Copihuelpe.**
- 10.- **Aprobar Subvención Especial al Taller de Música Amanecer de la Escuela Santa Cruz..**
- 11.- **Exposición Proyecto Punto de Reciclaje, por Profesionales de Seremi de Economía y Secplan.**
- 12.- **Cuenta Alcalde.**

### **DESARROLLO:**

#### **1. Lectura y Aprobación de Acta:**

- 1.1. Leída y Aprobada sin observaciones, el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 144, celebrada el día 23.11.2012.

#### **2. Correspondencia:**

##### **2.1. Correspondencia Despachada:**

- 2.1.1. Ord. N° 245 de fecha 03.12.2012, de Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, que solicita al Director Regional de Vialidad, Región de la Araucanía, atender la solicitud de la Sra. Isabel Sanhueza Vera.
- 2.1.2. Ord. N° 246 de fecha 03.12.2012, de Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, que solicita a la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario (S), atender solicitud enviada por la Directiva del Club de Adulto Mayor "Años Dorados".
- 2.1.3. Ord. N° 247 de fecha 03.12.2012, de Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, que solicita a la Jefa del Departamento de Salud Municipal, elaborar un informe respecto a la solicitud de Comodato de la Posta Antigua de Molco, solicitada por la Directiva del Grupo Adulto Mayor Leufu Mapu.
- 2.1.4. Ord. N° 248 de fecha 03.12.2012, de Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, que solicita al Jefe del Departamento de Aseo y Ornato (S), elaborar un informe atinente a lo solicitado por el Presidente de la Junta de Vecinos de Casahue.

##### **2.2. Correspondencia Recibida:**

- 2.2.1. Solicitud s/n de fecha 28.11.2012, de la Sra. Isabel Sanhueza Vera, que solicita una alcantarilla en el Km. 7700 para mejorar acceso a entrada de su domicilio, en el sector Paya.
- 2.2.2. Solicitud s/n de fecha 27.11.2012, de la Directiva del Club de Adulto Mayor "Años Dorados", que solicitan apoyo de un Profesor para continuar sus actividades culturales.
- 2.2.3. Solicitud s/n de fecha 19.11.2012, de la Directiva del Grupo Adulto Mayor Leufu Mapu, que solicitan Comodato de la Posta antigua para sus reuniones y actividades propias de su grupo.
- 2.2.4. Invitación para los Sres. Concejales, por el Director de Obras Hidráulicas Región de la Araucanía, a participar en la primera reunión de Participación Ciudadana por el proyecto "Construcción de Obras Fluviales en Río Cruces y Estero Loncoche, sector Urbano de Loncoche".
- 2.2.5. Solicitud s/n de fecha 25.11.2012, del Presidente de la Junta de Vecinos Villa Casahue, que reitera oficio para la ampliación de luminarias en su Villa.
- 2.2.6. Agradecimientos de la Directiva del Comité Pro Adelanto de Ancahual, por la Subvención Municipal otorgada.
- 2.2.7. Agradecimientos de la Directiva del Taller Laboral Sol de Ancahual, por la Subvención Municipal otorgada.
- 2.2.8. Ord. N° 561 de fecha 29.11.2012, de la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario (S), que sugiere modificación de la Subvención Municipal otorgada a la Junta de Vecinos de Copihuelpe, de la compra de una cocina a leña por la adquisición de un Lavaplatos y Loza.
- 2.2.9. Ord. N° 562 de fecha 29.11.2012, de la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario (S), que sugiere otorgar Subvención Especial al Taller de Música Amanecer de la Escuela Santa Cruz, para financiar parte de su Gira a la Patagonia.

##### **2.3. Análisis de la Correspondencia y sus acuerdos al respecto:**

- 2.3.1. De la Solicitud s/n, de la Sra. Isabel Sanhueza Vera, se deriva a la Dirección de Vialidad Regional.
- 2.3.2. De la Solicitud s/n, de la Directiva del Club de Adulto Mayor "Años Dorados", se deriva a la Dirección de Desarrollo Comunitario, sección Cultura.
- 2.3.3. De la Solicitud s/n, de la Directiva del Grupo Adulto Mayor Leufu Mapu, se deriva para su informe a la Jefa del Departamento de Salud Municipal.
- 2.3.4. De la Solicitud s/n, del Presidente de la Junta de Vecinos Villa Casahue, se deriva al Departamento de Aseo y Ornato, para su informe.

3. Aprobar Proyecto Modificación Presupuestaria N° 10, año 2012, área de Educación.

Luego de la presentación del Proyecto Modificación Presupuestaria N° 10, año 2012, por el Jefe del Departamento de Finanzas, don Luis Rivera Rosales y tras su análisis, ésta es aprobada por unanimidad.

RUBRO DE INGRESOS AUMENTO:						
SUB	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACIONES	MONTO M\$	
05				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	305.200	
	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	295.000	
		003		De la Subsecretaría de Educación	295.000	
	99			De otras Entidades Públicas	10.200	
08				<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	24.000	
	01			Recuperación y remb. por Licencias Médicas	24.000	
				<b>TOTAL M\$</b>		<b>329.200</b>
RUBRO DE EGRESOS AUMENTO						
SUB	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACIONES	MONTO M\$	
21				<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	272.000	
	02			PERSONAL A CONTRATA	180.400	
		001		Sueldos y sobresueldos	160.400	
		002		Aportes del Empleador	14.000	
		003		Asignaciones por Desempeño	6.000	
	03			OTRAS REMUNERACIONES	91.600	
		004		Remunerac. reguladas por el Código del Trabajo	90.100	
		999		Otras	1.500	
22				<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	45.200	
	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	4.000	
	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7.200	
	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	11.000	
	05			SERVICIOS BASICOS	6.000	
	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	12.000	
	08			SERVICIOS GENERALES	5.000	
23				<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	12.000	
	01			PRESTACIONES PREVISIONALES	12.000	
		004		DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	12.000	
				<b>TOTAL M\$</b>		<b>329.200</b>

4. Aprobar Proyecto Modificación Presupuestaria N° 11, año 2012, área de Educación.

Luego de la presentación del Proyecto Modificación Presupuestaria N° 11, año 2012, por el Jefe del Departamento de Finanzas, don Luis Rivera Rosales y tras su análisis, ésta es aprobada por unanimidad.

RUBRO DE INGRESOS AUMENTO:						
SUB	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACIONES	MONTO M\$	
05				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	47.000	
	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	47.000	
		003		De la Subsecretaría de Educación	47.000	
				<b>TOTAL M\$</b>		<b>47.000</b>
RUBRO DE EGRESOS DISMINUCION						
SUB	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACIONES	MONTO M\$	
22				<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	15.000	
	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	5.000	
	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	10.000	
				<b>TOTAL M\$</b>		<b>15.000</b>

RUBRO DE EGRESOS AUMENTO					
SUB	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACIONES	MONTO M\$
21				<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>12.000</b>
	02			PERSONAL A CONTRATA	12.000
22				<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>24.000</b>
	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000
	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	2.000
	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.000
	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	4.000
	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	10.000
	12			OTROS GASTOS EN BS. Y SERV. DE CONSUMO	6.000
29				<b>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>26.000</b>
	06			EQUIPOS INFORMATICOS	16.000
	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	3.000
	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.000
				<b>TOTAL M\$</b>	<b>62.000</b>

#### 5. Aprobar Presupuesto Municipal, año 2013.

El Sr. Presidente, informa que hubo una reunión de Trabajo el día 27.11.2012, para el análisis del Presupuesto Municipal año 2013, en que participaron los Concejales, Sra. Gilda Mendoza Vásquez, don Octavio Figueroa Gay, don José Soto Zambrano y don Nelson Fuentes Acuña, y al cual, se incorporaron tres sugerencias vistas y analizadas en la Reunión de Trabajo y se les entregó copia a cada uno de los Sres. Concejales.

Llevado a votación, ésta es aprobada por 5 votos a favor y uno en contra del Concejal don Ricardo Vejar Cortés, porque su opinión es a partir de un acuerdo de Concejo en que se convocó una reunión de Trabajo y no asistió, excepto el Concejal Figueroa, para él, ese era el inicio del estudio serio del Presupuesto; por lo tanto, considerando que en la última Sesión, las solicitudes de Audiencia fueron postergadas para el nuevo Concejo, alude que para él, es la herramienta fundamental de un año de trabajo, por lo tanto, estima que el Presupuesto año 2013, debe ser aprobado por el nuevo Concejo, tal como nosotros en el año 2008, aprobamos el Presupuesto año 2009, así que siendo consecuente con eso, se abstiene de votar este Presupuesto.

#### 5.1. Presupuesto Municipal Departamento Salud Municipal:

### ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO AREA "SALUD" AÑO 2013

#### INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL	
05				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>740.196</b>	
05	03			<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>740.196</b>	
05	03	002	001	Fortalecimiento de la Gestión Municipal		
05	03	006		Del Servicio de Salud	616.080	
05	03	006	001	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	616.080	
05	03	006	002	Aportes Afectados	115.966	
05	03	006	002	001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difícil, Art 28 Ley N° 19.378	51.966
05	03	006	002	002	Asignación de Desempeño Colectivo Fijo y Variable	64.000
05	03	007		Del Tesoro Publico	8.150	
05	03	007	999	Otras Transferencias Corrientes	8.150	
05	03	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	0	
08				<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2.500</b>	
08	01			<b>RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS</b>	<b>2.500</b>	
08	01	001		Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345		
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	2.500	
15				<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>30.000</b>	
				<b>TOTAL INGRESOS.....M\$</b>	<b>772.696</b>	

**ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO AREA "SALUD"**

**GASTOS**

**2013**

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL
<b>21</b>					<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>665.296</b>
<b>21</b>	<b>01</b>				<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	<b>234.880</b>
<b>21</b>	<b>01</b>	<b>001</b>			<b>Sueldos y Sobresueldos</b>	<b>187.530</b>
21	01	001	001		Sueldos Bases	71.774
21	01	001	004		Asignación de Zona	14.355
21	01	001	004	002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354	14.355
21	01	001	009		Asignaciones Especiales	2.428
21	01	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	2.428
21	01	001	011		Asignación de Movilización	3.199
21	01	001	011		Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	3.199
21	01	001	028		Asignación de Estimulo Personal Médico y Profesores	22.500
21	01	001	028	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 28, Ley N° 19.378	22.500
21	01	001	044		Asignación de Atención Primaria Municipal	71.774
21	01	001	044	001	Asignación Atención Primaria Salud, Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378	71.774
21	01	001	999		Otras Asignaciones	1.500
<b>21</b>	<b>01</b>	<b>002</b>			<b>Aportes del Empleador</b>	<b>6.000</b>
21	01	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	6.000
<b>21</b>	<b>01</b>	<b>003</b>			<b>Asignaciones por Desempeño</b>	<b>30.000</b>
21	01	003	002		Desempeño Colectivo	30.000
21	01	003	002	003	Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813	30.000
<b>21</b>	<b>01</b>	<b>004</b>			<b>Remuneraciones Variables</b>	<b>6.500</b>
21	01	004	005		Trabajos Extraordinarios	4.500
21	01	004	006		Comisiones de Servicios en el Pais	2.000
<b>21</b>	<b>01</b>	<b>005</b>			<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>4.850</b>
21	01	005	001		Aguinaldos	3.500
21	01	005	001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	1.800
21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	1.700
21	01	005	002		Bono de Escolaridad	950
21	01	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	400
<b>21</b>	<b>02</b>				<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	<b>430.416</b>
<b>21</b>	<b>02</b>	<b>001</b>			<b>Sueldos y Sobresueldos</b>	<b>379.869</b>
21	02	001	001		Sueldos Bases	122.600
21	02	001	004		Asignación de Zona	25.000
21	02	001	004	002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354	25.000
21	02	001	009		Asignaciones Especiales	71.800
21	02	001	009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378	70.200
21	02	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	1.600
21	02	001	011		Asignación de Movilización	7.903
21	02	001	011	001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	7.903
21	02	001	027		Asignación de Estimulo Personal Médico y Profesores	29.466
21	02	001	027	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 28, Ley N° 19.378	29.466
21	02	001	042		Asignación de Atención Primaria Municipal	122.600
21	02	001	042	001	Asignación de Atención Primaria Salud, Art. 23 y 25, Ley N°19.378	122.600
21	02	001	999		Otras Asignaciones	500
<b>21</b>	<b>02</b>	<b>002</b>			<b>Aportes del Empleador</b>	<b>6.000</b>
21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	6.000
<b>21</b>	<b>02</b>	<b>003</b>			<b>Asignaciones por Desempeño</b>	<b>34.000</b>
21	02	003	002		Desempeño Colectivo	34.000
21	02	003	002	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	34.000
<b>21</b>	<b>02</b>	<b>004</b>			<b>Remuneraciones Variables</b>	<b>6.500</b>
21	02	004	005		Trabajos Extraordinarios	4.500
21	02	004	006		Comisiones de Servicios en el Pais	2.000
<b>21</b>	<b>02</b>	<b>005</b>			<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>4.047</b>
21	02	005	001		Aguinaldos	2.900

21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	1.900
21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	1.000
21	02	005	002		Bono de Escolaridad	700
21	02	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	447
<b>22</b>					<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>103.400</b>
<b>22</b>	<b>02</b>				<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	<b>2.400</b>
22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	2.000
22	02	003			Calzado	400
<b>22</b>	<b>03</b>				<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	<b>20.000</b>
22	03	001			Para Vehiculos	15.000
22	03	003			Para Calefacción	4.500
22	03	999			Para Otros	500
<b>22</b>	<b>04</b>				<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	<b>44.900</b>
22	04	001			Materiales de Oficina	2.000
22	04	004			Productos Farmacéuticos	30.000
22	04	005			Materiales y Útiles Quirúrgicos	100
22	04	006			Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	500
22	04	007			Materiales y Útiles de Aseo	2.500
22	04	009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	1.500
22	04	010			Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	2.000
22	04	011			Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehiculos	5.000
22	04	012			Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	300
22	04	013			Equipos Menores	500
22	04	014			Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	500
<b>22</b>	<b>05</b>				<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>17.000</b>
22	05	001			Electricidad	7.000
22	05	002			Agua	1.000
22	05	003			Gas	500
22	05	005			Telefonía Fija	6.500
22	05	007			Acceso a Internet	2.000
<b>22</b>	<b>06</b>				<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>1.700</b>
22	06	001			Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	500
22	06	002			Mantenimiento y Reparación de Vehiculos	500
22	06	004			Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	200
22	06	999			Otros	500
<b>22</b>	<b>07</b>				<b>PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>	<b>200</b>
22	07	001			Servicios de Publicidad	100
22	07	002			Servicios de Impresión	100
<b>22</b>	<b>08</b>				<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>6.500</b>
22	08	002			Servicios de Vigilancia	1.500
22	08	007			Pasajes, Fletes y Bodegajes	2.500
22	08	999			Otros	2.500
<b>22</b>	<b>09</b>				<b>ARRIENDOS</b>	<b>5.700</b>
22	09	002			Arriendo de Edificios	3.200
22	09	005			Arriendo de Máquinas y Equipos	2.500
<b>22</b>	<b>10</b>				<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	<b>1.500</b>
22	10	002			Primas y Gastos de Seguros	1.500
<b>22</b>	<b>11</b>				<b>SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES</b>	<b>500</b>
22	11	002			Cursos de Capacitación	500
<b>22</b>	<b>12</b>				<b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>3.000</b>
22	12	002			Gastos Menores	3.000
<b>29</b>					<b>ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>4.000</b>
<b>29</b>	<b>04</b>				<b>MOBILIARIO Y OTROS</b>	<b>1.000</b>
<b>29</b>	<b>05</b>				<b>MAQUINAS Y EQUIPOS</b>	<b>1.000</b>
29	05	001			Máquinas y Equipos de Oficina	1.000
<b>29</b>	<b>06</b>				<b>EQUIPOS INFORMATICOS</b>	<b>2.000</b>
29	06	001			Equipos Computacionales y Periféricos	1.500
29	06	002			Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	500
					<b>TOTAL GASTOS .....M\$</b>	<b>772.696</b>

## 5.2. Presupuesto Municipal Departamento Educación Municipal:

**ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL AREA EDUCACION AÑO 2013****INGRESOS**

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL
05				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.910.778</b>
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	2.000
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.908.778
05	03	003		De la Subsecretaría de Educación	2.716.078
05	03	003	001	Subvención de Escolaridad	1.763.360
05	03	003	002	Otros Aportes	952.718
05	03	999		De Otras Entidades Públicas	41.700
05	03	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	151.000
08				<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>22.000</b>
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	22.000
08	01	001		Reembolsos Art. 4º Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único	2.000
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único	20.000
15				<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>10</b>
				<b>TOTAL INGRESOS.....M\$</b>	<b>2.932.788</b>

**ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL AREA EDUCACION AÑO 2013****GASTOS**

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL
21					<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>2.685.188</b>
21	01				<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	<b>1.264.108</b>
21	01	001			<b>Sueldos y Sobresueldos</b>	<b>1.165.008</b>
21	01	001	001		Sueldos Bases	425.000
21	01	001	002		Asignación de Antigüedad	297.258
21	01	001	002	001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070	297.258
21	01	001	004		Asignación de Zona	85.000
21	01	001	004	004	Complemento de Zona	85.000
21	01	001	009		Asignaciones Especiales	110.600
21	01	001	009	001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	1.850
21	01	001	009	002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070	76.000
21	01	001	009	003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	28.400
21	01	001	009	004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	4.350
21	01	001	014		Asignaciones Compensatorias	4.200
21	01	001	014	007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	4.200
21	01	001	019		Asignación de Responsabilidad	26.750
21	01	001	019	002	Asignación de Responsabilidad Directiva	21.450
21	01	001	019	003	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	5.300
21	01	001	028		Asignación de Estimulo Personal Médico y Profesores	51.100
21	01	001	028	001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley N° 19.070	51.100
21	01	001	031		Asignación de Experiencia Calificada	165.100
21	01	001	031	001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	165.100
21	01	002			<b>Aportes del Empleador</b>	<b>30.000</b>
21	01	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	30.000
21	01	003			<b>Asignaciones por Desempeño</b>	<b>54.800</b>
21	01	003	001		Desempeño Institucional	30.000

21	01	003	001	002	Bonificación Excelencia	30.000
21	01	003	003		Desempeño Individual	24.800
21	01	003	003	003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	10.800
21	01	003	003	004	Asignación Variable por Desempeño Individual	14.000
<b>21</b>	<b>01</b>	<b>005</b>			<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>14.300</b>
21	01	005	001		Aguinaldos	9.000
21	01	005	001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	5.000
21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	4.000
21	01	005	002		Bono de Escolaridad	5.000
21	01	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	300
<b>21</b>	<b>02</b>				<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	<b>897.630</b>
<b>21</b>	<b>02</b>	<b>001</b>			<b>Sueldos y Sobresueldos</b>	<b>827.630</b>
21	02	001	001		Sueldos Bases	381.000
21	02	001	002		Asignación de Antigüedad	151.300
21	02	001	002	001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070	151.300
21	02	001	004		Asignación de Zona	97.100
21	02	001	004	003	Complemento de Zona	97.100
21	02	001	009		Asignaciones Especiales	125.000
21	02	001	009	002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070	84.200
21	02	001	009	003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	33.000
21	02	001	009	004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	7.800
21	02	001	018		Asignación de Responsabilidad	4.620
21	02	001	018	001	Asignación de Responsabilidad Directiva	4.620
21	02	001	027		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	55.410
21	02	001	027	001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley N° 19.070	55.410
21	02	001	030		Asignación de Experiencia Calificada	13.200
21	02	001	030	001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	13.200
<b>21</b>	<b>02</b>	<b>002</b>			<b>Aportes del Empleador</b>	<b>21.600</b>
21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	21.600
<b>21</b>	<b>02</b>	<b>003</b>			<b>Asignaciones por Desempeño</b>	<b>38.000</b>
21	02	003	001		Desempeño Institucional	26.000
21	02	003	001	002	Bonificación Excelencia	26.000
21	02	003	003		Desempeño Individual	12.000
21	02	001	003	003	Asignación Variable por Desempeño Individual	12.000
<b>21</b>	<b>02</b>	<b>005</b>			<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>10.400</b>
21	02	005	001		Aguinaldos	8.000
21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	5.000
21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	3.000
21	02	005	002		Bono de Escolaridad	2.000
21	02	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	400
<b>21</b>	<b>03</b>				<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	<b>523.450</b>
21	03	004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	494.100
21	03	004	001		Sueldos	439.800
21	03	004	002		Aportes del Empleador	16.800
21	03	004	003		Remuneraciones Variables	20.500
21	03	004	004		Aguinaldos y Bonos	17.000
21	03	999			Otras	29.350
21	03	999	001		Asignación Art. 1, Ley N°19.464	29.350
<b>22</b>					<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>226.580</b>
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	70.000
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	500
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	22.000
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	18.400
22	05				SERVICIOS BASICOS	75.320
22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	3.500
22	08				SERVICIOS GENERALES	27.000
22	09				ARRIENDOS	4.500
22	11				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	2.260
22	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.100
<b>23</b>					<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>20.000</b>
23	01				PRESTACIONES PREVISIONALES	20.000
23	01	004			Desahucios e Indemnizaciones	20.000
<b>29</b>					<b>ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>1.000</b>

29	04				MOBILIARIO Y OTROS	500
29	05				MAQUINAS Y EQUIPOS	300
29	06				EQUIPOS INFORMATICOS	200
34					SERVICIO DE LA DEUDA	10
34	07				DEUDA FLOTANTE	10
35					SALDO FINAL DE CAJA	10
					TOTAL GASTOS .....M\$	2.932.788

**ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013**

**INGRESOS**

<b>SUB TITULO</b>	<b>ITEM</b>	<b>ASIGNACION</b>	<b>SUB ASIGNACION</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>TOTAL M\$</b>
<b>03</b>				<b>TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES</b>	<b>543.500</b>
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	153.500
03	02			PERMISOS Y LICENCIAS	267.000
03	03			PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	123.000
<b>05</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>20</b>
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	0
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	20
05	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	15
05	03	002	001	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	5
05	03	002	002	Compensacion por viviendas Sociales	5
05	03	002	999	Otras	5
05	03	007		Del Tesoro Público	5
05	03	007	999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	5
<b>06</b>				<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>10.000</b>
06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.000
<b>08</b>				<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.894.775</b>
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	1.500
08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	138.500
08	03			PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	1.750.005
08	04			FONDOS DE TERCEROS	270
08	99			OTROS	4.500
<b>10</b>				<b>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>8.000</b>
10	03			VEHICULOS	8.000
<b>12</b>				<b>RECUPERACION DE PRESTAMOS</b>	<b>5.500</b>
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	5.500
<b>13</b>				<b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>10.010</b>
13	01			DEL SECTOR PRIVADO	0
13	01	001		De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	0
13	01	999		Otras	0
13	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	10.010
13	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	10
13	03	002	001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	5
13	03	002	002	Programa Mejoramiento de Barrios	5
13	03	005		Del Tesoro Público	10.000
13	03	005	001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	10.000
13	03	005	003	Patentes Geotermicas Ley N° 19.657	0
13	03	999		De Otras Entidades Públicas	0
<b>15</b>				<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>294.441</b>
				<b>TOTAL INGRESOS.....M\$</b>	<b>2.766.246</b>

## ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013

## GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	AREAS DE GESTION						
						01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. RECREATIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL M\$
<b>21</b>					<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>1.077.150</b>	<b>0</b>	<b>11.900</b>	<b>51.456</b>	<b>7.835</b>	<b>25.935</b>	<b>1.174.276</b>
21	01				PERSONAL DE PLANTA	742.345	0	0	0	0	0	742.345
21	02				PERSONAL A CONTRATA	242.505	0	0	0	0	0	242.505
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	51.600	0	0	0	0	0	51.600
21	04				OTROS GASTOS EN PERSONAL	40.700	0	11.900	51.456	7.835	25.935	137.826
<b>22</b>					<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>345.290</b>	<b>486.005</b>	<b>12.400</b>	<b>44.035</b>	<b>3.940</b>	<b>3.610</b>	<b>895.280</b>
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	200	0	2.970	5.888	1.560	1.460	12.078
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	10.800	0	0	0	0	0	10.800
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	104.800	0	0	0	0	0	104.800
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	66.860	20.000	230	27.105	1.180	1.500	116.875
22	05				SERVICIOS BASICOS	64.810	191.000	0	0	0	0	255.810
22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	6.210	0	0	0	0	0	6.210
22	07				PUBLICIDAD Y DIFUSION	19.500	0	300	2.910	0	0	22.710
22	08				SERVICIOS GENERALES	23.350	275.005	8.450	4.732	1.200	650	313.387
22	09				ARRIENDOS	19.200	0	0	2.400	0	0	21.600
22	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	2.405	0	0	0	0	0	2.405
22	11				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	16.500	0	0	1.000	0	0	17.500
22	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10.655	0	450	0	0	0	11.105
<b>23</b>					<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>15</b>
23	01				PRESTACIONES PREVISIONALES	10	0	0	0	0	0	10
23	03				PRESTACIONES PREVISIONALES	5	0	0	0	0	0	5
<b>24</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>322.005</b>	<b>64.500</b>	<b>1.800</b>	<b>76.900</b>	<b>3.980</b>	<b>4.250</b>	<b>473.435</b>
24	01				<b>AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>0</b>	<b>64.500</b>	<b>1.800</b>	<b>74.900</b>	<b>3.980</b>	<b>4.250</b>	<b>149.430</b>
24	01	001			Fondos de Emergencia	0	0	0	7.000	0	0	7.000
24	01	002			Educación - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1. 3063/80	0	0	0	0	0	0	0
24	01	003			Salud - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1. 3063/80	0	0	0	0	0	0	0
24	01	004			Organizaciones Comunitarias	0	54.500	0	0	0	0	54.500
24	01	005			Otras Pers.onas Jurídicas Privadas	0	0	0	0	0	0	0
24	01	006			Voluntariado	0	10.000	0	0	0	0	10.000
24	01	007			Asistencia Social a Personas Naturales	0	0	0	57.400	0	0	57.400
24	01	008			Premios y Otros	0	0	1.800	1.500	3.980	4.250	11.530
24	01	008	001		Del Area de Gestion	0	0	0	0	0	0	0
24	01	008	002		Convenio CONACE	0	0	0	0	0	0	0
24	01	999			Otras Transferencias al Sector Privado	0	0	0	9.000	0	0	9.000
24	03				<b>A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>322.005</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>324.005</b>
24	03	001			A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	0	0	0	0	0	0	0
24	03	002			A los Servicios de Salud	4.000	0	0	0	0	0	4.000
24	03	002	001		Multa Ley de Alcoholes	4.000	0	0	0	0	0	5
24	03	080			A las Asociaciones	11.000	0	0	0	0	0	11.000
24	03	080	001		A la Asociación Chilena de Municipalidades	8.500	0	0	0	0	0	8.500
24	03	080	002		A Otras Asociaciones	2.500	0	0	0	0	0	2.500
24	03	090			Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	150.000	0	0	0	0	0	150.000

GASTOS - MUNICIPAL

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. RECREATIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL M\$
24	03	090	001		Aporte Año Vigente	150.000	0	0	0	0	0	150.000
24	03	090	002		Aporte Otros Años	0	0	0	0	0	0	0
24	03	090	003		Intereses y Reajustes Pagados	0	0	0	0	0	0	0
24	03	091			Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales	0	0	0	0	0	0	0
24	03	091	001		Aporte Año Vigente	0	0	0	0	0	0	0
24	03	091	002		Aporte Otros Años	0	0	0	0	0	0	0
24	03	091	003		Intereses y Reajustes Pagados	0	0	0	0	0	0	0
24	03	092			Al Fondo Común Municipal - Multas	0	0	0	0	0	0	0
24	03	092	001		Art. 14, N° 6 Ley N°19.695	0	0	0	0	0	0	0
24	03	099			A Otras Entidades Públicas	3.000	0	0	2.000	0	0	20.010
24	03	100			A Otras Municipalidades	3.000	0	0	0	0	0	3.000
24	03	101			A Servicios Incorporados a su Gestión	151.005	0	0	0	0	0	151.005
24	03	101	001		A Educación	151.000	0	0	0	0	0	151.000
24	03	101	002		A Salud	5	0	0	0	0	0	5
24	03	101	003		A Cementerios	0	0	0	0	0	0	0
<b>26</b>					<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1.275</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.275</b>
26	01				DEVOLUCIONES	1.000	0	0	0	0	0	1.000
26	02				COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	5	0	0	0	0	0	5
26	04				APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	270	0	0	0	0	0	270
<b>29</b>					<b>ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>166.160</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>795</b>	<b>0</b>	<b>5.000</b>	<b>171.955</b>
29	01				TERRENOS	60.000	0	0	0	0	0	60.000
29	02				EDIFICIOS	0	0	0	0	0	0	0
29	03				VEHICULOS	85.000	0	0	0	0	0	85.000
29	04				MOBILIARIO Y OTROS	10.150	0	0	795	0	0	10.945
29	05				MAQUINAS Y EQUIPOS	5.000	0	0	0	0	0	5.000
29	06				EQUIPOS INFORMATICOS	6.000	0	0	0	0	0	6.000
29	07				PROGRAMAS INFORMATICOS	5	0	0	0	0	0	5
29	99				OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	5	0	0	0	0	5.000	5.005
<b>31</b>	<b>31</b>				<b>INICIATIVAS DE INVERSION</b>	<b>50.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>50.000</b>
31	01				ESTUDIOS BASICOS	50.000	0	0	0	0	0	50.000
31	02				PROYECTOS	0	0	0	0	0	0	0
31	03				PROGRAMAS DE INVERSION	0	0	0	0	0	0	0
<b>33</b>					<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>34</b>					<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10</b>
34	01				AMORTIZACION DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0
34	03				INTERESES DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0
34	05				OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0
34	07				DEUDA FLOTANTE	10	0	0	0	0	0	10
<b>35</b>					<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
					<b>TOTAL GASTOS .....M\$</b>	<b>1.961.905</b>	<b>550.505</b>	<b>26.100</b>	<b>173.186</b>	<b>15.755</b>	<b>38.795</b>	<b>2.766.246</b>

**6. Varios.**

**6.1. Concejal don Juan Inzunza Córdova:**

- 6.1.1. Por ser éste, su último Concejo Municipal, agradece a cada uno de los Funcionarios por el apoyo que le entregaron en sus ocho años de Concejal, pide excusas si alguna vez hubo un mal entendido, pero es parte de la política y de la administración porque todos los seres humanos tenemos puntos de vista diferentes de cómo vemos nuestra comuna.
- 6.1.2. Agradece a los Sres. Concejales presentes, por el trabajo que realizaron estos cuatro años, cree que lo hicieron bien ya que en el 99% siempre hubo uniformidad de criterios para solucionar los problemas, que fuimos altamente positivos y altruistas en el sentido que aprobamos cada una de las propuestas presentadas por el Sr. Alcalde, así es que se va con la conciencia del deber cumplido y les desea a cada uno de los nuevos integrantes del próximo Concejo Municipal, que les vaya bien, porque el juego de la democracia es así y, nosotros debemos aceptar la voluntad de los ciudadanos, por lo tanto, en ese sentido corresponde como ser humano altruista desearles lo mejor y le manifiesta al Sr. Presidente, que le vaya exitosamente muy bien, en beneficio de la comuna de Loncoche.

El Sr. Presidente, agradece sus palabras a nombre de los Funcionarios, informa que tendrá una reunión con ellos y le transmitirá sus agradecimientos y que las puertas de la Municipalidad, siempre estarán abiertas.

**6.2. Concejala Sra. Gilda Mendoza Vásquez.**

- 6.2.1. Quiere permitirse en estos momentos de sus varios y que al igual que su colega don Juan Inzunza Córdova, agradece al Administrador Municipal, que es quien lidera la parte de los Funcionarios, el trabajo que ha realizado con los Funcionarios, en cada uno de los Departamentos, agradece en lo personal de casi 12 años que llevan trabajando por esta Comuna, en que han vivido buenos y malos momentos y que de todo corazón, aludes agradecerles por cada día que dan a su Comuna, más que nosotros como Concejales porque el trabajo de los Funcionarios que desempeñan por cada una de las personas que integran ésta comuna; da las gracias muy sinceras por trabajar, por el cariño y afecto para cada uno de ellos que le tienen a su persona y también les entrega un saludo a sus familias ya que para ella, ha sido un orgullo representar a las mujeres de Loncoche y que en los 4 años que vienen, tratará de hacerlo mejor; agradece a don Ricardo Vejar Cortés, a don José Soto Zambrano, a don Octavio Figueroa Gay, a don Juan Inzunza Córdova y a don Nelson Fuentes Acuña y les desea a todos, un feliz fin de año junto a sus familias.

**7. Aprobar Metas Institucionales y Metas por Departamentos, año 2013.**

Se incorpora a la Mesa de Sesiones, el Administrador Municipal, quien informa haber estudiado las Metas con cada uno de los Departamentos, posteriormente se formó una Comisión para su revisión alude las Metas para el año 2013, dan cumplimiento del Plan Operativo Anual y del Pladeco, siendo un aporte significativo para el desarrollo del Municipio, Posteriormente, se efectuó una Reunión de Trabajo con el Concejo Municipal, el día 27.11.2012, en la cual se estudiaron las Metas Institucionales y Metas por Departamento, año 2013.

Llevado a votación, estas son aprobadas por unanimidad.

**8. Aprobar Modificación de Montos Fondos FAGEM 2012, de Iniciativas.**

Leído el Ord. N° 672 de la Directora de Administración del Departamento de Educación Municipal (I), y que en su análisis, no hubieren observaciones que formular al respecto, se aprueba por unanimidad la propuesta de Iniciativas y montos modificados, planteada por la Directora.

**8.1. Contratación de Estudios y**

Capacitación de Recursos Humanos	* Capacitación R.R.H.H. Docente Establecimientos Medios y Especial.	\$ 6.500.000.
	* Capacitación R.R.H.H. Asistente de la Educación.	\$ 2.500.000.
	* Capacitación a Personal DAEM.	\$ 3.000.000.

**8.2. Incentivando la Participación y buena Imagen de la Educación Municipalizada.**

* Implementación de estrategia Comunicacional.	\$ 1.320.900.
* Adquisición de Insumos Básicos de Salud para EE .	\$ 2.782.997.
* Potenciar la imagen Corporativa del DAEM en la Comunidad.	\$ 10.350.000.
* Integrar a la Comunidad Escolar en áreas Deportivas, Culturales y de Recreación.	\$ 13.829.100.

**9. Aprobar Modificación de Subvención Municipal, otorgada a la Junta de Vecinos Copihuelpe.**

Leído el Ord. N° 561, de la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario(S), en que la Directiva de la Junta de Vecinos de Copihuelpe, solicita modificar la Subvención Municipal, otorgada para la compra de una cocina a leña por la adquisición de un Lavaplatos y Loza, siendo aprobada por unanimidad.

**10. Aprobar Subvención Especial al Taller de Música Amanecer de la Escuela Santa Cruz.**

El Sr. Presidente, informa su propuesta de otorgar una Subvención Especial al Taller de Música Amanecer de la Escuela Santa Cruz, por un monto de \$ 500.000, para financiar parte de la Gira a la Patagonia, que realizará una Delegación del Taller, lo que llevado a votación, ésta es aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente, manifiesta que su gran anhelo ha sido crear un Departamento de Seguridad Ciudadana y que con la llegada del Plan Cuadrante de Carabineros y todo lo que significa seguridad para Loncoche, lo cual fue informado por el Ministro del interior don Andrés Chadwick Piñera, en su visita recientemente a Loncoche, alude que es un requisito, tener creado el Departamento de Seguridad Ciudadana, planteado por el Ministerio del Interior y en ese contexto dicho cargo será asumido desde el 01 de Diciembre del presente año, por Funcionarios Municipales, bajo la dependencia de Alcaldía, por lo que no se requiere contratar personal adicional, alude que ello, nos permitirá disponer de mayores recursos para la comuna en proyectos gestionados en esa área, por lo que solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporarlo en Tabla, " Aprobar Modificación al Reglamento Interno N° 01 de fecha 17 de Enero del 2006, para crear el Departamento de Seguridad Ciudadana, dependiente de Alcaldía," siendo aprobado por unanimidad.

**11. Aprobar Modificación al Reglamento Interno N° 01 de fecha 17 de Enero del 2006, para crear el Departamento de seguridad Ciudadana, dependiente de Alcaldía.**

El Sr. Presidente, manifiesta que tras haber informado y justificado la Creación del Departamento de Seguridad Ciudadana, dependiente de Alcaldía, previa modificación al Reglamento Interno N° 01 de fecha 17 de Enero del 2006 y, llevado a votación, ésta es aprobada por unanimidad.

**12. Exposición Proyecto Punto de Reciclaje, por Profesionales de la SEREMI de Economía y Secplan.**

Se incorpora a la mesa de Sesiones la Srta. Jehovana Andrea Hellriegel Ascencio, Profesional de la Secplan, quien entrega una copia de su disertación a cada uno de los Sres. Concejales y a través de un Power Point, da a conocer el proyecto "Punto de Reciclaje, comuna de Loncoche", que contempla tres operaciones básicas tales como Recepción, Transporte y Acopio de los Residuos, explicitando cada una de las operaciones ,

- que se emplazará en el terreno Municipal de Lumaco y el cual tiene un monto de inversión de \$ 113.687.114, posteriormente a ello, da a conocer un Diagrama de procesos "Punto de Reciclaje", el Esquema de Responsabilidades del Proyecto, como así, los Gastos en que incurrirá el Municipio, para el traslado de los Contenedores Móviles que existirán en la comuna y que involucra, Vehículo + Chofer + Combustible. Ofrecida la palabra a los Sres. Concejales:

El Concejal don Ricardo Vejar Cortés, puntualiza que ve con mucho optimismo éste proyecto, que es trascendente y es importante no descuidar el área rural y que respecto a su ubicación en camino a Lumaco, el nuevo Concejo debe examinar el punto donde lo ubicarán, sea la resultante de un estudio para que las proyecciones que se tengan de éste terreno sean bien racionales, finalmente se congratula haber escuchado ésta exposición de un tema tan trascendente.

El Sr. Presidente, manifiesta que el uso de ese suelo será urbanizado y loteado para área industrial y que ya están elaborados los estudios y los presupuestos para instalar la electricidad.

El Concejal don Nelson Fuentes Acuña, tras consultas efectuada, considera que éste, es un Proyecto experimental.

El Concejal don Juan Inzunza Córdova, manifiesta que todos los Proyectos son altamente positivos, pero que para ser efectivo éste Proyecto, dependerá de la Educación y Publicidad que se dé, en un buen manejo Educativo efectuado al interior de los Establecimientos Educativos y mucha difusión lo que permitirá que sea exitoso a mediano plazo y así tendrá asegurado su éxito y además, por la necesidad de la conservación del Medio Ambiente no sólo de Loncoche, sino que es un problema de toda la humanidad.

La Concejala Sra. Gilda Mendoza Vásquez, en su reflexión de su actuar en su grupo familiar, comenta que ellos reciclan toda la basura en su propio hogar, por lo que tiene claro lo que es, el Proyecto.

### 13. Cuenta Alcalde.

- 13.1. Consulta ¿que Concejales asistirán al Seminario de Alcaldes y Concejales, a efectuarse los días 8, 9, 10 y 11 de Enero del 2013, en la Ciudad de Viña del Mar?, para lo cual solicita acuerdo de autorización para asistencia de los Concejales, Sra. Gilda Mendoza Vásquez, José Soto Zambrano y Nelson Fuentes Acuña, lo que llevado a votación, ésta es aprobada por unanimidad.
- 13.2. Informa su molestia por publicidad entregada al público, de que viajó a Santiago para ver el Partido de Colo Colo, lo cual desmiente categóricamente que sea verdad, alude que le molesta e indigna la bajeza del ser humano, cuando esto sucede porque es una falsedad absoluta, lo cual para efecto de Acta, lo hace público por la honra de los Concejales y Funcionarios Municipales que le acompañaron.
- 13.3. Informa su beneplácito de haber estado en Loncoche, el Ministro del Interior, el Subsecretario del Interior y el Subsecretario Regional y Administrativo, y que puede informar al término de éste Concejo, la llegada del Plan Cuadrante de Carabineros a Loncoche, lo cual significa que deberán invertirse muchos recursos para mejorar el actual Cuartel de Carabineros, ampliar las zonas de Dormitorios, habrán más Carabineros, más Móviles, Equipos de Radios, etc.
- 13.4. Informa firma del Convenio con el Ministro Lavín y, con la Concesionaria Ruta de Los Ríos en Casa de Piedra por la autopista, lo que es una vergüenza que todavía no se construyan las Pantallas Acústicas en la Población San Antonio.
- 13.5. Informa firma del Convenio con el Ministerio de Educación por los \$ 184.000.000, para el Liceo Padre Alberto Hurtado Cruchaga.
- 13.6. Informa que llegó la Resolución para la construcción de un nuevo Jardín Infantil.
- 13.7. Informa que llegó la Resolución de la pavimentación de las dos cuadras faltantes de la Av. Barros Arana.
- 13.8. Informa licitación de las Canchas de Pasto Sintético.
- 13.9. Informa que el Serviu IX Región de la Araucanía, adjudicó y está en etapa de entrega de terreno, la pavimentación de la calle Bolivia.
- 13.10. Informa licitación de la Reposición del Puente San Antonio.
- 13.11. Informa que la Dirección de Obras Hidráulicas, se encuentra en Loncoche y ha invitado a la Comunidad, a la primera reunión de Participación Ciudadana, por el Proyecto "Construcción de Obras Fluviales en Río Cruces y Estero Loncoche, sector Urbano de Loncoche".
- 13.12. Informa que el día Lunes pasado, sesionó el CORE en Huiscaipi, en una convocatoria de Participación Ciudadana, por la Ampliación del APR de Huiscaipi.
- 13.13. Informa que los Comités de APR de Ñuble y Muquén, avanzaron rápidamente en su factibilidad, que encontraron Agua y que teniendo el RS, Postularán a ejecución.
- 13.14. Informa que hoy, con las autoridades presentes que nos visitaron, se priorizaron el Centro Comunitario de Nilcahuín Bajo, el modificar la Multicancha de Los Aromos, como un Gimnasio, Sede Comunitaria de Chantelfu y la construcción de Servicios Higiénicos para Damas, en los recintos de los Estadios.
- 13.15. Informa que se ejecutará la Casa de la Cultura Mapuche.
- 13.16. Informa inauguración del ELEM de Loncoche, en los próximos días.
- 13.17. Informa preparativos para el fin de año, tales como Juguetes, quiere que todos los niños de la Comuna, tengan un juguete en ésta Navidad y los Fuegos artificiales, para el año nuevo.
- 13.18. Informa envío a sus Mail, del Programa de Licenciaturas a nivel Comunal.

### ACUERDOS ADOPTADOS:

1. Aprobar Proyecto Modificación Presupuestaria N° 10, año 2012, área de Educación, registrada en el punto 3, de la presente Acta.
2. Aprobar Proyecto Modificación Presupuestaria N° 11 año 2012, área de Educación, registrada en el punto 4, de la presente Acta.
3. Aprobar Presupuesto Municipal año 2013, registrada en el punto 5, de la presente Acta.
4. Aprobar Metas Institucionales y metas por Departamento, año 2013, registrada en el punto 7, de la presente Acta.
5. Aprobar Modificación de montos Fondos FAGEM 2012, de Iniciativas, registrada en el punto 8, de la presente Acta.
6. Aprobar Modificación de la Subvención Municipal otorgada a la Junta de Vecinos Copihuelpe, registrada en el punto 9, de la presente Acta.
7. Aprobar Subvención Especial por \$ 500.000, al taller de Música Amanecer de la Escuela Santa Cruz, registrada en el punto 10, de la presente Acta.
8. Aprobar Modificación al Reglamento Interno N° 01 de fecha 17 de Enero del 2006, para la creación del Departamento de Seguridad Ciudadana, dependiente de Alcaldía, registrado en el punto 11, de la presente Acta.
9. Acuerdan autorizar a los Concejales Sra. Gilda Mendoza Vásquez, don José Soto Zambrano y don Nelson Fuentes Acuña, para asistir al Seminario de Alcaldes y Concejales, los días 8, 9, 10 y 11 de Enero del 2013, en la Ciudad de Viña del Mar, registrado en el punto 13.1, de la presente Acta.

Se levanta la Sesión a las 18.00 Horas.



*HERMILDA PEREZ MEDINA*  
**HERMILDA PEREZ MEDINA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

HPM